



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 12-07-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 13-07-2022, transcurrió durante los días 14, 15 y 18 de julio de 2022. Inhábiles los días 16 y 17 de julio del presente año. En aquel lapso, el accionante, allegó escrito.

Del recurso de reposición interpuesto, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábil el día 20 de julio del presente año.

Radicado 66001310300120160046001

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario